

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****60****MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Reyes Gregorio López Jabalera, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 301/2019, instados por procurador, don Fernando Anaya García, en nombre y representación de Neumáticos Elma, S. A., contra Transportes García-Portal, S. L., y Mac Carro Logistik, S. L., en los que se ha dictado, en fecha 13 de febrero de 2019, sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Neumáticos Elma, S. A., representada por el procurador de los tribunales don Fernando Anaya García y dirigida por el letrado don Alejandro Falcón Morales, contra Transportes García Portal, S. L. y Mac Carro Logistik, S. L., debo condenar y condeno a las demandadas al pago solidario de 99.788,24 euros de principal, cantidad que habrá de ser incrementada con los intereses legales correspondientes desde la fecha de la reclamación judicial y hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que podrá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su notificación, debiendo, a tal efecto, efectuar la consignación del depósito a que hace mención la DA 15 de la LOPJ, según reforma introducida por la LO 1/2009.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, Mac Carro Logistik, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 28 de enero de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.096/20)

